MODRACE ES CIDENS

particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a ra_ zon de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razon do CIN CUENTA etms. por PALABRA y les que sean de previo pago,

cualquiera que sea el origen

Los interesados sereditarán an. tes de la publicación y por me.

dio de la correspondiente caria

de pago, haber satisfecho an importe en la Depositaria de

Fendos Provinciales, sin cuyo reguisito no se insertarán.

del Edicto.

Los Whites y Anuncios de

DESCRIPTION OF THE RESERVE OF THE PERSON OF PRETICUESEES

BOLETIN



OFICIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONGERTADO 26/2

Se publica les Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no

yengan reagistradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Peninsula, lalas advacentes, Camarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulya ción si en ellas no se dispusiese ousa cosa. Se entiende hecha la promuigación el dis en que termina la preserción de a Ley en el Boletin Oficial del Estado.

de la capital por medie de libranza del Resoro Giro Postal o letra de facil sobro Gobierno Civil de la

Provincia

CIRCULAR

En cumplimiento del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Haro que fué declara oficialmente con fecha 8 de marzo de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logrofio, 21 de junio de 1956.

El Gobernador Civil

CIRCULAR

En cumplimiento del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Alfaro que fué declarada oficialmente con fecha 6 de agosto de 1655.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 21 de junio de 1956.

El Gobernador Civil

CIRCULAR

En cumplimiento del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Arenzana de Abajo que fué declarada oficialmente con fecha 2 de diciembre de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 21 de junio de 1956.

El Gobernador Civil

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

3052

En cumplimiento de lo que disdone el artículo 24 del Reglamen de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del inmediato siguien te al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para entablar reclamaciones contra el Pliego de condiciones aprobado por esta Corporación para carrozado del vehículo automóvil marca «Federal», matrícula LO-2063, afecto al Parque de Incen-

dios, mediante celebración de con

curso público.

se en la intervención de la Execientisima Biputación Provincial El

cobre de la macripeléa es adelantade; per tente colo se atenderán las suscrip.

ciones que vayan acompañadas de su importe debiendo nacerle los de ruera

Dichas reclamaciones se formularán, en su caso, por escrito, y serán presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento dentro de las horas de oficina del plazo corresponidente. El expediente respectivo se halla de ma nifiesto en la Sección de Intervención, Negociado de Subastas, donde podrá ser examinado den-tro del mismo plazo y a las mis mas horas de oficina.

Lo que se hace público para ge neral conocimiento.

Logroño, 26 de junio de 1956. El Alcalde-Presidente

IULIO PERNAS

872

Cámara Oficial Sindical Agraria

1050

ANUNCIO DE SUBASTA

Acordado por la Comisión Permanente de esta Entidad y debidamente autorizado por la Direc ción General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, se saca a pública subasta la ven ta de dos tractores marca Ford modelo 8-Nan de 22118 Cy. adaptables para petróleo, y otro marca Renault de 30/20 Cv., cu yo acto tendrá lugar en el domi cilio de esta Camara Oficial Sin. dical Agraria el día 16 del próxi mo mes de julio a las once horas de la mañana, con arreglo a las condiciones siguientes:

1ª. - La venta de cada uno de los tractores se verificará aisla damente, y como tipo de subas ta será el de 50 000 peretas los de marca Ford modelo 8 - Nan y 60.000 pesetas el Renault.

2ª. - Para tomar parte en esta subasta habrá de depositars y antes de la hora señalada para la misma, la cantidad en metálico correspondiente al 5 °lo del tipo de subasta de cada uno de los tractores en que se quiera tomar

Igualmente deberá acreditarse la filiación del carácter de Hr mandad Sindical de L brado es

y Ganaderos. 3ª.—Dicha subesti será por pujas a la llana, tenie do en cuenta que no deberá de pujarse en cantidades minimas a cien pe

4. - Necesariame te y para su adjudicación, habrá de transcu rrir desde la última puja cinco

5ª. - La entrega de la cintidad en que haya sido subastado y ad-

judicado cada uno de los tractores será dentro de los ocho días siguientes a la entrega de los mismos a los adjudicatarios.

6ª.-Esta subasta, en su adjudicación habrá de quedar supeditada a la aprobación de la Dirección General de Coordina-ción, Crédito y Capacitación Agraria del Ministerio de Agricultura, no entendiéndose firme hasta que tal aprobación haya sido realizada.

7ª. - El estado general de los tractores que se hallan en e ta ciudad en el almacen de la Her mandad Sindical de Labradores y Ganaderos sito en la calle Ge neral Primo de Rivera, es el de los Ford nuevo y el del Renault usado, pudiéndose ver por los interesados en dicho local en los días hábiles hasta el señalado para la subassa.

El hecho de tomar parte en la subasta y de efectuar pujas para conseguir la adjudicación de cualquiera de los tractores que se comprenden en la misma, presupone para el posible adjudicatario la aceptación del tractor o tractores que le puedan ser adjudicados en el estado en que se hallen en la fecha de la celebra ción de la subasta

8ª.-Para toda clase de datos sobre los mencionados tractores o la subasta a realizar, podrá acudirse a esta Cámara Oficial Sindical Agraria y con anteriori dad a la vispera de la celebración de la subasta.

9ª.—El pago de inserción del anuncio de subasta en l s perió dicos oficiales y de las provincias limítrofes será de cuenta exclusiva del adjudicatario, sin inclusión en el precio de subasta.

Logroño, 22 de Junio de 1.956

Jefatura Provincial de

INSTITUTO PROVINCIAL DE SANIDAD

1048

Por la presente se anuncia para ser cubiertas por concurso oposición las siguientes vacan tes actualmente cubiertas en in: in dad.

Una de Oficial Administrativo con el h ber anual de siete mil setecientas pesetas

Una de Auxiliar Administrativo con el haber anual de seis mil pesetas.

Ocho de enfermeras Auxiliares con los haberes que se señalen en los Presupuestos anuales de la Institución.

Para las dos primera será indispensable estar en posesion del Diploma de Auxiliares Sanitarios expedido por la Dirección General de Sanidad o certificacion de haber aprboado los estu-

dios reglamentarios. Para las plazas de Enfermeras. aparte de este requisito que será exigido si así lo estimare la Superioridas, se conceptuará como mérito el tiempo de servicio pres tado a la Sanidad Nacional.

El plazo de presentación de instancias será de un mes a partir de la publicación del presente anuccio, y la fecha de comienzo y publicación de programas se hara de acuerdo con las normas vigentes o en la forma que señalare la Superioridad.

Logroño a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y

El Jefe Provincial de Sanidad

Obras Públicas

CARRETERAS CONSER-VACION

ANUNCIO

1052

D. Jesús Martínez Corbalán y Martínez, vecino de Logroño, ha solicitado de esta Jefatura, autorización para colocar subterrá neamente u n a conducción de agua paralela a la Carretera de Logroño a Vigo, Km. 45.

Las obras consisten en: 1º. —Apertura de una zanja de ciento cincuenta (150) metros li neales de longitud, en la margen izquierda de la Carretera. de cuarenta (40) centímetros de anchura y no menos de cincuenta

(50) de profundidad. 2°.—Colocar la nueva tubería y rellenar de tierra la zanja, apisonandola bien hasta la altura de la rasante y dejar el terreno al nivel que tiene en la actualidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, parrafo b), del vi-gente Reglamento de Policía y conservación de Carreteras y caminos Vecinales, se abre información pública de este anuncio en el B O. de la provincia, y puedan presentar las Corporacioo particulares que se creyeran perjudicados con las obras proyectadas, las reclamaciones u oposiciones que estimen perti-nentes, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Logroño o en esta Jefatura de Obras Públicas en horas hábiles de Oficina.

Logroño, 26 de junio de 1956. El Ingeniero Jefe, A. Armengol

Municipio: Logroño

Provincia de Logroño

Estadillo E). — Plantilla de transición, aneja, a la aprobada por la Dirección General de Adminis tración Local y autorizada por la misma por oficio de 22 de marzo de 1956

Núm. de plazas	CARGOS	Dotación	Observaciones
3	Grupo B).—Técnicos Subgrupo b).—Técnicos auxiliares. Maestras municipales	9500	cuatro más a crear a medida que se vayan necesitando, correspondiente este número a las maestras municipales actualmente excedentes forzosas.

Logroño 31 de marzo de 1956 El Secretario Federico Sabras

V.ºB.º El Presidente de la Corporación Julio Pernas

Queda visada sin reparos esta plantilla a tenor del artículo 18 del vigente reglamen to de funcionarios de la Administración Local y circulares dictadas al efecto. cual quier modificación a la misma habrá de ser aprobada por los mismos trámites. Madrid 22 de junio de 19:6 -

El Director General

Administración de Justicia

EDICTO .

1046

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia de Logroño en el Procidimiento sumario que el amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramit: a instancia de la compañía Mercantil «T. Sáenz y Cía., S. L.» de esta Capital contra D. Esteban. D. Nicolás Da. Gregoria Vea Benito y Da. Teresa Vea Gil y su esposo D. Alberto Martínez Marín, en reclamación de un prestamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada «piso entresuelo derecha de la casa letra A. de la calle Marqués de Murrieta de esta Ciudad, in-tegrado por las habitaciones si guientes, reseñadas de Norte a Sur: Sala con balcón a la calle dicha y alcoba; pasillo y a la de recha de éste un cuarto y patio lucro, la cocina y el comedor y un retrete, y a la izquierda un gabinete con alcoba y una galería descubierta, demarcada por la pared Sur del piso, en la que hay dos ventanas y los pilaros de sosién de galerías de los otros pi sos. La casa es la siguiente: De cuatro pisos y buhardilla, divididos los entresuelos y pisos en derecha e izquIerda y dos patios de luces de 226 metros, 3.0 milíme tros, linpando frente o Norte. la calle, derech, casa letra P.; es palda, huesrta e izquierda, casa de D. José Múgica; y el piso expresado representa la décima parte del valor de la finca; sirviendo de tipo el de sesenta mil pesetas, fijado al efecto en la ex critura base del procedimiento; señajándose para que la subasta tenga lugar en la sala audiencia de este juzgado el día 30 de jullo

próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1° —Que el tipo del remate es el eapresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho ti-

2°.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo.

3°. – Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4º de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acep ta como bastante la titulación v que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán s bsistentes; enten diéndose que el rematante los acepta y queda subrrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 22 de junio

El Magistrado Juez de Primera Instancia

853

EDICTO

1051

D. Juan Biutista Pardo García, Juez de Primera Instancia de Cervera del Río Alhama (Logroño) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juz gado de mi cargo y Secretaría del que autoriza se tramita ex pediente para la provisión del cargo de Juez de Paz propietario de Cornago, y en el cual por providencia de esta fecha y a te nor del artículo 68 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, se acordó anunciar por el presente haberse solicitado ex presado cargo por el vecino de dicha localidad don Serafin La linde Jiménez, de 42 años de edad, casado, hojalatero fonta.

nero, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publica ción en el B. O. de esta provin cia puedan formularse observa ciones y reclamaciones contra dicho solicitante, todo ello de conformidad con el precepto in dicado, las que en su caso serían presentadas en este Juzgado.

Dado en Cervera del Rio Alha ma, a veinticinco de junio de

El Juez de 1ª Instancia, El Secretario, 866

NOTIFICACION

D. José Luis Herrero Herrera. Secretario del Juzgado Munici pal de Logroño.

Doy Fe: Q e en el juiclo de faltas número 171 del año 1.956 por malos tratos seguido contra Pedro Herrera Santamaría y otro, se ha dictado con fecha 23-mayo-1956, sentencia cuva parte dispositiva dice:

Fallo. - Que debo absolver v absuelvo a los denunciados José Antonio Berruezo Barrios y Pedro Herrera Santamaría de la falta de que se les acusa, decla rando d oficio las costas.

Y para que sirva de notifica ción al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su insercion en el B. O. de la Provi cia.

El Secretario, 868

REQUISITORIA 1055

Pedro Herrera Santamaría, do miciliado últimamente en Ventorro de las Tres Provincias, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituírse en Prisión y cumpl r la pena de 8 y 15 días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 20-julio, 1955, por orden público e impago multa apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo t nto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado

Dado en Logrofio, a veintidos de junio de 1.956. El Juez Municipal,

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA ANUNCIO

"Boetticher y Navarro S. A." domiciliada en Madrid, calle de Ventura Rodriguez, 26, solicita la devolución de la fianza que tiene constituída para responder de la ejecución de las obras de «Suministro y montaje de las com puertas, mecanismos, tuberias y cierre del desagüe del Pantano de Mansilla, como contratista de las

Lo que, una vez terminadas y liquidadas dichas obras, que afec tan al término municipal de Mansilla de la Sierra y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que todos los que tengan cré ditos contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las citadas obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente, y justificar ante la Sección Primera de la Confederación Hidrográfica del Ebro las re clamaciones interpuestas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O de la povincia de Logroño.

Zaragoza, 23 de junio de1956.

El Ingeniero Jefe,

PEDRO A. IBARRA

Anuncios Oficiales

EDICTO

1037

El Alcald Presidente del Avuntamiento de Hormilleja:

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para pavimentación de calles y construcción de un abrevadero en el «Ejido», queda expuesto al pú bblico dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince dias.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley articulada de Régimen L'ocal de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 669 del citado Cuerpo Legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 671 de la re-

ferida Ley. Hormilleja, 18 de junio de 1956 El Alcalde,